

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 686

Popayán, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandada: ARMANDO TOBAR LOPEZ
Radicado: 2017-00656

Viene a Despacho el asunto de la referencia, en el cual la parte actora solicita decretar el embargo y retención de los dineros que posea el demandado por cualquier concepto en la entidad financiera BANCO MUNDO MUJER, no obstante, se observa que mediante auto interlocutorio No. 1453 de 9 de septiembre de 2.019, se decretó la medida en la misma entidad que ahora se depreca.

En consecuencia, el Juzgado

D I S P O N E:

DENEGAR la solicitud de decretar el embargo y retención de los dineros que posea el demandado en la entidad financiera BANCO MUNDO MUJER, por los motivos expuestos.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7185c95e5db211cdf86373b8ebf83883e8b514c8db5e8cb996546c6176f72cf**

Documento generado en 06/09/2022 05:32:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>